

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 166/2014 de 16 de diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°166/2014, de fecha 16 de diciembre de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos de instalación de Gomas antideslizantes en el Colegio Tomás Vargas, de esta Corporación.
- 2) Que, al Ordinario N°166 señalado en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compras N°2/2014, para la instalación de dos barras de apoyo para el WC (barras abatibles para pared) gomas antideslizantes en peldaños y pasillos, las cuales corresponden a obras de adecuación arquitectónica, subvención PIE, del Colegio Tomás Vargas.
- 3) Que, debido a la disponibilidad presupuestaria, se acompaña cotización sólo para la instalación de gomas antideslizantes, de: **"Constructora Ambrogabo Limitada"**, por la suma de \$1.267.375.- I.V.A. incluido, de **Soc. Abbott y Cía Ltda.**, por la suma de \$1.651.726.- I.V.A. incluido, y de **"IMPRODAM"**, por la suma de \$3.016.650.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **"Constructora Ambrogabo Limitada"**, por cuanto presenta la mejor oferta para la mejor oferta para la ejecución de estas obras.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de instalación de las gomas antideslizantes en el

establecimiento hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

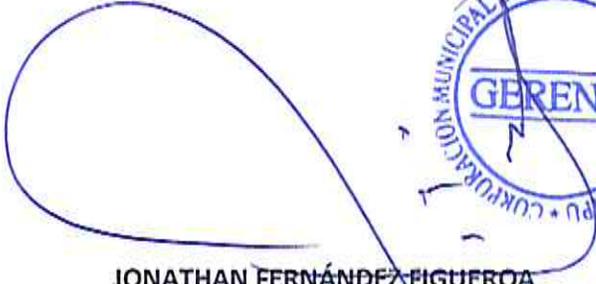
1.- Procédase a la contratación directa de **"CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA"**, RUT N°76.002.706 -5, domiciliada en Pasaje Santa Anselma N°025. Oficina E, comuna de Alhué, para la ejecución de los trabajos instalación de gomas antideslizantes en los peldaños o pasillos del Colegio Tomás Vargas, por un monto de **\$1.267.375.-**, (Un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de 5 días corridos para su ejecución.

2.- El objeto del contrato es la ejecución de instalación de gomas antideslizantes, lo cual implica el retiro de gomas existentes en peldaño de 1.20x0.30 m, retiro de gomas existentes en descanso 1.45x1.45, preparación e instalación de gomas en peldaños y descansos del Colegio Tomás Vargas, en los términos y condiciones ofrecidos por **"CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA"**, en su cotización.

3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.

4.- Déjese establecido que los trabajos que por el presente acto se contratan, serán financiados con fondos Subvención de Infraestructura Programa de Integración Escolar del Colegio Tomás Vargas.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VAR/INV
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

REL. 302
17-12-2014

ORD: N° 166 /2014
ANT: Obras PIE Colegio Tomás Vargas
MAT: Solicita Resolución para Contratación Directa

MAIPU, 16 Diciembre de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a Subvención PIE Infraestructura, solicitud ingresada con N°2/2014, según los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo a lo solicitado por concepto de Obras de Adecuación Arquitectónica, Subvención PIE, Colegio Tomás Vargas, se solicita ejecutar: "Instalar 2 barras de apoyo para el WC (barras abatibles para pared), gomas antideslizantes en peldaños y pasillos". Para estas obras el presupuesto disponible corresponde a \$1.269.721.

2. Se solicitan cotizaciones para la contratación de instalación de gomas antideslizantes (debido a la disponibilidad presupuestaria), obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Constructora Ambrogabo Limitada	\$ 1.267.375
Soc. Abbott Acuña y Cia. Ltda.	\$ 1.651.726
IMPRODAM	\$ 3.016.650

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los

potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.

6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA., RUT:76.002.706-5**, por un monto total de **\$1.267.375 IVA incluido**, plazo de ejecución de **5 días corridos**, a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo a Subvención de Infraestructura PIE Colegio Tomás Vargas.



/MOS/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU

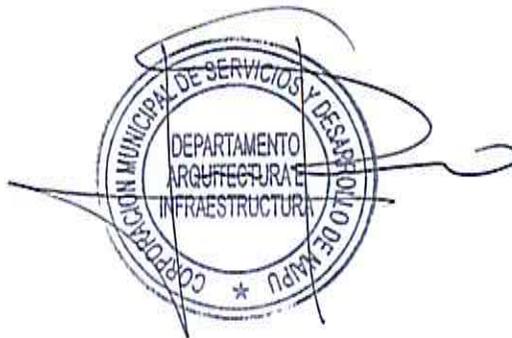
OBRA: TOMAS VARGAS

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	instalación de faenas	gl	1	\$ 1	\$ 1
1.2	retiro de gomas peldaño 1,20x0,30 m	uni	86	\$ 900	\$ 77.400
1.3	retiro de gomas existentes descanso 1,45x1,45 m	uni	6	\$ 2.700	\$ 16.200
1.4	preparacion y limpieza de piso	gl	1	\$ 108.000	\$ 108.000
2	GOMAS ESCALERAS				
2.1	provision e instalacion de gomas peldaño	uni	86	\$ 7.200	\$ 619.200
2.2	provision e instalacion de gomas descanso	uni	6	\$ 14.400	\$ 86.400
2.3	pegamento	gl	1	\$ 36.000	\$ 36.000
3	ASEO Y ENTREGA				
3.1	aseo y entrega final	gl	1	\$ 25.000	\$ 25.000

Costo Directo		\$ 968.201
GG Y Utilidad	10%	\$ 96.820
Total Neto		\$ 1.065.021
IVA	19%	\$ 202.354
Total		\$ 1.267.375


CONSTRUCTORA AMBROCABO LTDA.
RUT: 76.002.706-6

S. L. S.



Jaime Piro

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	instalación de faenas	gl	1	\$ 45.600	\$ 45.600
1.2	retiro de gomas peldaño 1,20x0,30 m	uni	86	\$ 1.290	\$ 110.940
1.3	retiro de gomas existentes descanso 1,45x1,45 m	uni	6	\$ 33.333	\$ 199.998
1.4	preparacion y limpieza de piso	gl	1	\$ 68.700	\$ 68.700
2	GOMAS ESCALERAS				
2.1	provison e instalacion de gomas peldaño	uni	86	\$ 6.700	\$ 576.200
2.2	provison e instalacion de gomas descanso	uni	6	\$ 17.900	\$ 107.400
2.3	pegamento	gl	1	\$ 14.500	\$ 14.500
3	ASEO Y ENTREGA				
3.1	aseo y entrega final	gl	1	\$ 33.333	\$ 33.333
				Costo Directo	\$ 1.156.671
				GG Y Utilidad 20%	\$ 231.334
				Total Neto	\$ 1.388.005
				IVA 19%	\$ 263.721
				Total	\$ 1.651.726



IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IMPRODAM S.P.A.

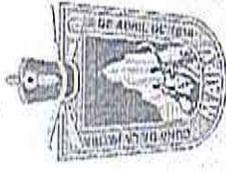
76.320.229-1

Av. Nueva Providencia 1881 of. 1910, Providencia, Santiago - Fono: 78597594

E-Mail: ventas.improdam@gmail.com

COTIZACIÓN

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	instalación de faenas	gl	1	\$ 100.000	\$ 100.000
1.2	retiro de gomas peldaño 1,20x0,30 m	uni	86	\$ 2.000	\$ 172.000
1.3	retiro de gomas existentes descanso 1,45x1,45 m	uni	6	\$ 3.000	\$ 18.000
1.4	preparación y limpieza de piso	gl	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	GOMAS ESCALERAS				
2.1	provisión e instalación de gomas peldaño	uni	86	\$ 18.000	\$ 1.548.000
2.2	provisión e instalación de gomas descanso	uni	6	\$ 20.000	\$ 120.000
2.3	pegamento	gl	1	\$ 20.000	\$ 20.000
3	ASEO Y ENTREGA				
3.1	aseo y entrega final	gl	1		\$ -
				Costo Directo	\$ 2.028.000
				GG Y Utilidad 25%	\$ 507.000
				Total Neto	\$ 2.535.000
				IVA 19%	\$ 481.650
				Total	\$ 3.016.650



CODEDUC
Corporación de Educación Municipal

SOLICITUD DE COMPRAS

2/2014

COD

NOMBRE

CENTRO DE COSTOS	PIE	NARDA ÁVALOS OLMOS	
RESPONSABLE			
FECHA	lunes, 17 de noviembre de 2014	Justificación: Instalar 2 barras de apoyo para el WC (barras abatibles para pared, en lo posible).	
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de Integración Escolar	- Barra de apoyo lateral en la pared del baño, desde la entrada hasta el WC. gomas anti deslizantes en peldaños y pasillos de la escuela.	
ITEM	Adecuación Arquitectónica		
MONTO	\$1.269.721.-		
PERIODO A APLICAR	primer y segundo semestre		

			Recepción Adquisiciones
Firma Solicitante	17 / 11 / 2014	20 / 11 / 2014	
Observaciones Dirección			
Observaciones Presupuesto			
Observaciones DAF			

RECIBIDO

19 NOV 2014

ADM. Y FINANZAS